

LISTADO DE COMERCIALIZADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La Ley 17/2007 suprime, a partir del día 1 de enero de 2009, el sistema tarifario de electricidad, y prevé el establecimiento de las tarifas de último recurso, que son precios máximos y mínimos establecidos por la Administración para determinados consumidores, para quienes se concibe el suministro eléctrico como servicio universal, tal como contempla la Directiva.

El Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica establece que a partir del 1 de julio de 2009 las tarifas integrales de energía eléctrica quedan extinguidas. Asimismo, establece que pueden acogerse a las tarifas de último recurso los consumidores finales de energía eléctrica conectados en baja tensión cuya potencia contratada sea inferior o igual a 10 kW. No obstante, dicho límite de potencia podrá ser modificado por orden del Ministro de Industria, Turismo y Comercio.

En el Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica, se establece que asumirán la obligación de suministro de último recurso de energía eléctrica, en todo el territorio nacional, las siguientes empresas comercializadores de energía:

- a) Endesa Energía XXI, S.L.
- b) Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.
- c) Unión Fenosa Metra, S.L.
- d) Hidrocantábrico Energía Último Recurso, S.A.U.
- e) E.ON Comercializadora de Último Recurso, S.L.

Publicación del listado de comercializadoras en virtud de la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de energía eléctrica

En el mencionado Real Decreto 485/2009, se establece que, en el plazo de 30 días hábiles desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto, la CNE debe publicar y mantener actualizado el listado de empresas comercializadoras que deseen estar incluidas en el mismo. Con anterioridad a dicho plazo y, con el objeto de compatibilizar lo establecido en el artículo 6 y en la Disposición transitoria primera, a continuación se publica el citado listado de comercializadores de energía eléctrica.

Publicación de datos de contacto para las solicitudes de otorgamiento de bono social, en virtud de la resolución de 26 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se determina el procedimiento de puesta en marcha del bono social.

El Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, en su artículo 2 crea dicho bono social para determinados consumidores de electricidad acogidos a la tarifa de último recurso. Dichos consumidores deberán ser personas físicas en su vivienda habitual.

La resolución de 26 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se determina el procedimiento de puesta en marcha del bono social, establece en su apartado octavo, que la Comisión Nacional de Energía deberá publicar en su página web una lista con los comercializadores de último recurso, incluyendo sus datos de contacto, entre los que figuren un número de teléfono, un número de fax, una dirección de correo electrónico y una dirección de correo postal para la recepción de consultas, así como para la recepción de solicitudes de otorgamiento del bono social. En este sentido, los comercializadores de último recurso deberán remitir los citados datos de contacto a la Comisión Nacional de Energía en los diez días siguientes de la publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Es por ello, que en el listado de comercializadores de último recurso, se incluyen los datos específicos para la recepción de solicitudes de otorgamiento del bono social.

Listado de comercializadores publicado por la CNE en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de energía eléctrica

y

Datos de contacto para la recepción de consultas, así como para la recepción de solicitudes de otorgamiento del bono social, publicado por la CNE en virtud de la resolución de 26 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se determina el procedimiento de puesta en marcha del bono social.

Comercializadora ÚLTIMO RECURSO	Teléfono de atención al cliente	Dirección de la página web	Dirección postal para SOLICITUD DE BONO SOCIAL	Fax para SOLICITUD DE BONO SOCIAL	Correo Electrónico para solicitud de BONO SOCIAL
Endesa Energía XXI, S.L.	902 508 850	www.endesaonline.com			
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	901 202 020	www.iberdrola.es	Apto. Correos 61.017 28080 Madrid	944 664 903	bonosocial@iberdrola.es
Unión Fenosa Metra, S.L.	901 404 040	www.unionfenosa.es	Apto. Correos 535 28080 Madrid	902 545 254	infoweb@unionfenosa.es
Hidrocantábrico Energía Último Recurso S.A.U.	902 860 860	www.hcenergia.com	Apartado 191 33080 Oviedo	985 253 787	bonosocial@hcenergia.com
E.ON Comercializadora de Último Recurso, S.L.	902 222 838	www.eon-espana.com			

Comercializadora MERCADO LIBRE	Teléfono de atención al cliente	Dirección de la página web
Aduriz Energía SLU	902 106 199	www.adurizenergia.es
Bassols Energía Comercial S.L.	972 260 082	www.bassolsenergia.com
Céntrica Energía Generación, S.L.U.	902 306 130	www.centricaenergia.es
Céntrica Energía S.L.U.	902 306 130	www.centricaenergia.es
Céntrica Energías Especiales S.L.U.	902 306 130	www.centricaenergia.es
Cide Hcenergía, S.A.	902 02 22 92	www.chcenergia.es
Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A.U.	956 071 100	www.electricadecadiz.es
Comercializadora Lersa, S.L.	972 700 094	www.lersaenergia.com
Comercializadora Suministros Especiales Alginetenses, S.L.	961 751 134	www.electricadealginet.com
Electra del Cardener Energía, S.A.	973 480 000	www.ecardener.com
Electra Energía, S.A.U.	964 160 250	www.electraenergia.es
Electracomercial Centelles, S.L.U.	938 810 931	www.electradis.cat
Eléctrica Sollerense, S.A.U.	971 638 145	www.electricasollerense.es
Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A.	956 511 901	www.electricadeceuta.com
Endesa Energía, S.A.U.	902 530 053	www.endesaonline.com
Enerco Cuellar, S.L.	921 144 871	www.enercocuellar.com
Eon Energía, S.L	902 902 323	www.eon-espana.com
Estabanell y Pahisa Mercator, S.A.	902 472 247	www.estabanell.com
Factor Energía, S.A.	902 501 124	www.factorenergia.com
Gesternova, S.A.	902 431 703	www.gesternova.com
Gas Natural Servicios SDG, S.A.	902 200 850	www.gasnatural.es
Hidrocantábrico Energía, S.A.U	902 860 860	www.hcenergia.com
Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.	902 860 860	www.hcenergia.com
Hidroeléctrica del Valira, S.L.	973 350 044	www.peusa.es
Iberdrola Generación, S.A.U.	901 202 020	www.iberdrola.es
Iberdrola S.A.	901 202 020	www.iberdrola.es
Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.	902 123 456	www.naturgasenergia.com
Nexus Energía, S.A.	902 023 024	www.nexusenergia.com
Unión Fenosa Comercial, S.L.	901 380 220	www.unionfenosa.es